



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA****3473***Procediment ordinari 182/2015*

D^a. ROSA LUISA GALIANO LÓPEZ, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 1 de PALMA DE MALLORCA

En el presente procedimiento seguido a instancia de KATHARINA HOFMANN frente a HELMUT HAGEN se ha dictado sentencia en fecha 22/03/17, cuyo fallo es del tenor literal es el siguiente:

Que estimo sustancialmente la demanda interpuesta por la procuradora de los tribunales D^a María del Carmen Maqueda Barón, en nombre y representación de D^a Katharina Hofman, contra D. Helmut Hagen declarando la resolución del contrato de 17 de mayo de 2014 por incumplimiento del demandado y condeno al demandado a pagar a la actora 30000 euros en concepto de restitución de la prestación en su día satisfecha por la demandante en virtud del contrato resuelto, más los intereses desde la fecha de interposición de la demanda y hasta la fecha de la sentencia de primera instancia, devengándose desde entonces los intereses de mora procesal.

Se imponen las costas procesales derivadas de este procedimiento a la parte demandada.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y a resolver por la Audiencia Provincial de Islas Baleares, en el plazo de 20 días de conformidad con los artículos 455 y 458 LEC.

Con carácter previo a la interposición del recurso deberá consignarse la cantidad de 50 euros, en concepto de depósito, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado existente en el banco Santander.

Y encontrándose dicho demandado, HELMUT HAGEN, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

